



SANTA FE, 09 de setiembre de 2019.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el Dr. Alejandro COSIMO solicita licencia sin goce de haberes para continuar realizando tareas de investigación en el Laboratorio de Sistemas Multicuerpo y Mecatrónicos de la Universidad de Lieja (Bélgica), y

CONSIDERANDO:

QUE por Resol. CD N° 241/18 se le otorgó licencia con goce de haberes, al Dr. COSIMO, desde el 01 de octubre de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2019, para realizar las actividades que se enuncian en el VISTO;

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

QUE el Secretario Académico y el Director del Departamento Informática han emitidos sus informes, recomendando otorgar la licencia solicitada;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza, y la modificación propuesta por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin con goce de haberes al Dr. Alejandro COSIMO, DNI N° 31.779.067, en su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario, desde el 01 octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2020, para realizar tareas de investigación en el Laboratorio de Sistemas Multicuerpo y Mecatrónicos de la Universidad de Lieja (Bélgica), encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), inc. d) Licencia por razones de estudio e investigación, de la Ordenanza N° 03/04,

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 281/19.-

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Consejo Directivo

Ciudad Universitaria – C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km 472,4
(3000) Santa Fe – Argentina
Tel: (54)(0342) 4575 233 / 245 / 246 – int. 213
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar